



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

14 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 11.180-Letra F iniciado por la Señora FISCINA VALERIA, DNI. 40.634.045, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Venta de Indumentaria" con domicilio en calle Blandengues esquina Sarden, Local 1, de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en las Ordenanzas N° 2.909 y 4.650, que reglamentan estas habilitaciones por cuanto, y de acuerdo al informe de la Dirección de Comercio, se encuentran reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente,
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "Venta de indumentaria" propiedad de la Señora FISCINA VALERIA, C.U.I.T. 27-40634045-2, ubicado en calle Blandengues esq. Sarden, Local 1 de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las Ordenanzas N° 2.909 y 4.650, que reglamentan tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Comercio, obrante en el expediente 11.180-Letra F.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.175

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte